

9/745

1/17062

9/745

Leg. 54

MINUTA DEL MENSAGE

~~XLIX  
F-144~~

DE LAS CORTES EXTRAORDINARIAS

AL REY,

APROBADA EN SESION DE 18 DE DICIEMBRE DE 1821,  
Y PRESENTADA POR LA COMISION NOMBRADA AL EFECTO.

IMPRESA DE ORDEN DE LAS MISMAS.



EN LA IMPRENTA NACIONAL

AÑO DE 1821.

MINUTA DEL MENSAJE

DE LAS CORTES EXTRAORDINARIAS

AL REY

ATROFADA EN SERVICIO DE SU REINADO Y  
Y FIRMADA POR LA COMISION NOMBRADA AL EFECTO.

IMPRESA DE ORDEN DE LAS CORTES

EN LA IMPRENTA NACIONAL

AÑO DE 1834.

## MENSAGE DE LAS CORTES AL REY.

SEÑOR:

Las Córtes extraordinarias, al tomar en consideracion el mensaje de V. M. de 25 de noviembre último, y los documentos que con este motivo les han pasado los secretarios del despacho sobre las ocurrencias de Cádiz y Sevilla, no desconocieron que si bien estos males eran un triste efecto del error, del extravío ó de la debilidad de algunas autoridades de aquellas dos provincias, habian sin duda contribuido á prepararlos otras causas, que exigian tambien algun remedio para evitar que se repitiese el daño, y afianzar mejor el orden público. Pero viendo desobedecida la autoridad real de V. M., y puesto en olvido uno de los principios mas importantes que consagra nuestra ley fundamental, creyeron que ante todas cosas debian asegurar la observancia de la Constitucion y la obediencia al trono, y se complacen en recordar que V. M. se ha dignado manifestarles lo satisfecho que quedaba por el modo con que llenaron estos objetos en su esposicion de 13 del corriente.

Desempeñada su primera obligacion, las Córtes se han considerado en la de examinar despues las causas que pueden haber influido en los males espresados, y en otros que unidos con ellos exigen un remedio pronto y radical, teniendo presente que V. M. se dignó invitarlas para que contribuyan á consolidar del modo mas estable la Constitucion de la monarquía, y cooperen á que se conserven ilesas asi las prerogativas de la corona, como las libertades públicas: y ya que por hallarse reunidos extraordinariamente no han podido dar á este exámen toda la estension oportuna, ni pueden adoptar otras providencias, los representantes de la nacion van á corresponder de nuevo á la augusta confianza de V. M., manifestándole con la franqueza que deben el resultado de sus observaciones, para que el paternal amor de V. M. se sirva proveer á las necesidades de la patria.

Los desórdenes que se experimentan, dimanen principalmente de la conducta de algunos de los gobernados; pero las Córtes no pueden menos de creer que la de los ministros de V. M. ha tenido tambien alguna parte en aquéllos, aunque sea de una manera in-

voluntaria é inculpable. No censurarán actos del gobierno, que ni les toca examinar ahora, ni les son bien conocidos: fundan su juicio únicamente en los resultados notorios, en el efecto que han surtido en la opinion pública, y con arreglo á ellos entienden que el desacierto ó la desgracia del ministerio le ha atraído la desconfianza de gran parte de los españoles.

La espectacion pública, frustrada en cuanto al descubrimiento de conspiraciones que fundadamente se creían, los manejos de agentes extranjeros que maquinaban contra la libertad y el trono, las quejas sobre la administracion de justicia, el deplorable estado de la hacienda, la incertidumbre sobre los negocios de ultramar, todo tenia en inquietud los ánimos, cuando providencias poco meditadas ó mal entendidas, incidentes desgraciados que V. M. no ignora, vinieron á aumentar las sospechas, á irritar las pasiones, y á encender la discordia entre una porcion de ciudadanos.

Dióse entonces á unos motivo para temer, y pretesto á otros para alarmar y para zaherir al gobierno. Entonces se ha visto á personas de todas clases pedir á V. M. la separacion del ministerio, y de las peticiones pasar al desacato, y de este á una inesperada desobediencia. Entonces se ha visto á gentes incautas buscar la libertad en los tumultos, y aprovecharse de estas circunstancias la anarquía para levantar su cabeza abominable. Unos pocos hombres turbulentos ó ambiciosos han abusado de la sencillez de algunos pueblos para precipitarlos en la licencia, y ciudadanos pacíficos y respetables han sido amenazados y oprimidos, y varias autoridades han tenido que ceder á las facciones, y los principios conservadores de la verdadera libertad y del orden público se han visto desconocidos ó escandalosamente profanados.

Entre tanto, V. M. sabe hasta qué punto han llegado últimamente los escesos de la facultad de hablar y de escribir, por los que sin duda no tratan sino de hacerla odiosa, y no podrá menos de inferir con las Córtes que no se han cumplido bien las leyes en esta parte por los encargados de ejecutarlas ó aplicarlas.

El ministerio de V. M. no ha alcanzado á reprimir estos males, como lo demuestra el que existan, y lo confirma hasta el último grado de evidencia el mismo mensaje, en que V. M. se ha servido buscar la cooperacion de las Córtes. El hecho es indudable, cualquiera que sea su causa. Las Córtes carecen de motivo para dudar de las buenas intenciones de los ministros, y conocen que no todos tienen igual parte en las quejas; pero á veces no bastan los buenos deseos ni los talentos y virtudes para lograr el acierto, ni basta á veces acertar para conciliarse la opinion, sin la cual es imposible gobernar á un pueblo libre.

El estado de la nación, en que á vueltas de los desórdenes in-

dicados alzan de nuevo la frente los enemigos de la Constitución y de V. M., exige un ministerio vigoroso, que inspirando á todos la mayor confianza por su saber y zelo, por su patriotismo y adhesión á las libertades públicas, auxilie á V. M. para templar las pasiones, reunir los ánimos, rectificar las opiniones estraviadas, reprimir la licencia y afirmar el imperio de las leyes. Lo exige también muy principalmente la autoridad misma del trono, que por un error muy lamentable suele confundirse con las personas que comunican sus mandatos; y las Córtes para quienes la gloria de V. M. y el esplendor de su corona, son objetos tan preciosos como la libertad y el bien del pueblo heroico que representan, creerían faltar á sus deberes si no manifestasen á V. M. que se hallan íntimamente persuadidas de que el actual ministerio no tiene la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nación, y sostener y hacer respetar la dignidad y prerogativas del trono.

Animado pues el congreso nacional de la confianza que le inspira la feliz disposición que siempre ha hallado en vuestro real ánimo, espera y ruega á V. M. con el mayor encarecimiento, que en uso de sus facultades se digne tomar las providencias que tan imperiosamente reclama la situación del Estado; prometiéndose que V. M. reconocerá la pureza de los deseos que dictan esta reverente exposición, y no dudará de que las Córtes están siempre dispuestas á cooperar con su REY para cuanto conduzca á la prosperidad de la monarquía. Madrid 18 de diciembre de 1821. = *Señores de la comisión.* = Muñoz Torrero. = Pedro, obispo de Mallorca. = Calatrava. = Sancho. = Victorica. = Golfín. = Zapata. = Moscoso.

En el momento de nuevo la fuerza los ejemplos de la Constitución  
 y de V. M. exige un ministerio vigoroso, que inspirando á todos  
 la mayor certidumbre por su saber y celo, por su patriotismo y ab-  
 solución á las libertades públicas, auxilie á V. M. para templar las  
 leyes, reunir los ánimos, rectificar las opiniones erróneas,  
 y en la ejecución y salir el imperio de las leyes. Lo exige un  
 ministerio principalmente la autoridad misma del trono, que por  
 un error muy lamentable suele confundirse con las personas que  
 componen sus mandatos; y las Cortes para que en la gloria de  
 V. M. y el esplendor de su corona, con objetos tan preciosos co-  
 mo la libertad y el bien del pueblo patrio que representan, cre-  
 yendo á sus efectos si no manifestaran á V. M. que se hallan  
 totalmente formadas de que el actual ministerio no tiene la fuer-  
 za moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nación,  
 y sostener y hacer respetar la dignidad y prerrogativas del trono.  
 Asimismo pues el congreso nacional de la constitución que le inspi-  
 ra la feliz disposición que siempre ha hallado en vuestro real áni-  
 mo, y más á V. M. con el mayor entusiasmo, que en  
 las sus facultades se digna tomar las providencias que tan im-  
 portante reclama la situación del Estado; prometiéndose que V. M.  
 reconozca la pureza de los decretos que dictan esta reverente esposi-  
 ción, y no dudará de que las Cortes están siempre dispuestas á co-  
 operar con él y para cuanto conduca á la prosperidad de la mo-  
 narquía. Madrid 18 de diciembre de 1811 = Señores de la comi-  
 sión = Muñoz Latorre = León = Obispo de Mallorca = Calatrava =  
 Sancho = Victoria = Galiana = Zapata = Moscoso =



